



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTORES: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SIC). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/6/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LELVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.- -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- -----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/6/2021.

ACTOR: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 07 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad signado por Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/857/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local ambos con fecha veintinueve de julio de la presente anualidad. Conste. -----

1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Oficio de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad signado por Carlos Ramírez Cortes en su carácter de representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de una foja tamaño carta impresa en ambas caras. -----

Manifiesta Carlos Ramírez Cortes representante del partido político Morena ante en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que relativo a la solicitud realizada con anterioridad por esta autoridad jurisdiccional electoral, mediante la cual le fueron solicitadas las actas de jornada electoral correspondiente a la sección 3 casilla B, sección 5 casilla B y C1, sección 6 casilla B y C1, sección 7 casilla B y C1, sección 8 casilla B y actas de escrutinio y cómputo correspondiente a la sección 1 casilla B, sección 5 casilla B y sección 24 casilla C1, del distrito 07 con sede en Tenabo, Campeche, su representación no cuenta con la documentación requerida, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/857/2021 con el asunto "cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/6/2021, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). -----
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JL/VE/856/2021 con el asunto "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/6/2021, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). -----
3. Original del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0450/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 29 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). -----
4. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, Municipio o Alcaldía: Campeche, secciones: 0003 B, 0005 B, 0005 C01, 0006 C01, 0007 B, 0007 C01 y0008 B, certificada cada una por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 29 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una. (sic). -----

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que remite las actas de la jornada electoral correspondiente a las casillas 3 B, 5 B, 5 C1, 6 C1, 7 B, 7 C1 y 8 B, manifestando que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, no fue encontrada el acta de jornada electoral correspondiente a la casilla 6 B. -----

SEGUNDO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura electa, se encuentran la siguiente acta:- -----

- Acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura. -----

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarla, ello, con la finalidad de que sea agregada a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

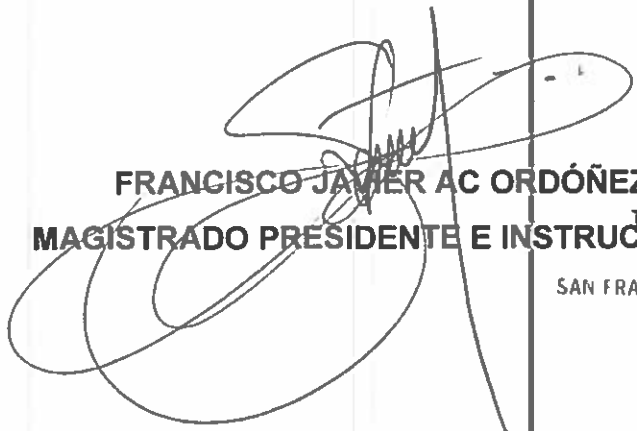


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

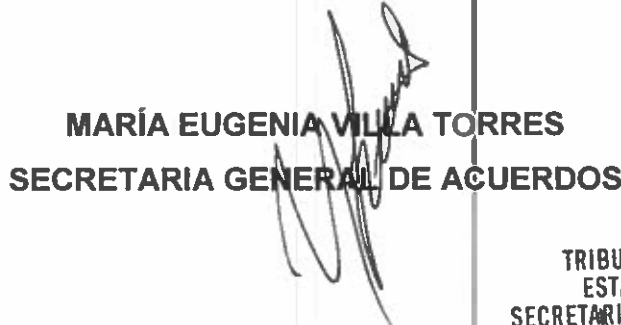
Notifíquese al promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (31 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

